



AYUNTAMIENTO / AJUNTAMENT ALCAMPPELL / EL CAMPPELL

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Paseo de Sagasta, 24-26

50071 - ZARAGOZA

Asunto: Período de consulta pública del Proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Ebro - Revisión de tercer ciclo (2021-2027).

Mediante el certificado de acuerdo plenario adjunto a la presente, se les comunica una moción institucional del Ayuntamiento de Alcampell, de propuesta de inclusión de los riegos de La Litera Alta (zonas oriental, central y occidental), dentro del Proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Ebro - Revisión de tercer ciclo (2021-2027).

Esperando con ello que la misma sea atendida en sentido positivo, reciban un cordial saludo.

Alcampell, 3 de agosto de 2021.

EL ALCALDE,

JOSEP ANTON CHAUVELL LARRÉGOLA



AYUNTAMIENTO / AJUNTAMENT ALCAMPPELL / EL CAMPPELL

CELSO LÓPEZ RIU, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de ALCAMPPELL (Huesca), del que es ALCALDE-PRESIDENTE D. JOSEP ANTON CHAUVELL LARRÉGOLA

CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcampell, en sesión ordinaria del día 28 de julio de 2021, con las salvedades que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, adoptó entre otros el siguiente ACUERDO:

“SEXTO BIS.- Aprobación, si procede, propuesta de apoyo institucional a la Comunidad de Regantes de La Litera Alta.

El Sr. Alcalde informa sobre la necesidad de apoyar a la Comunidad de Regantes de La Litera Alta, en relación al periodo de consulta pública del Proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Ebro- Revisión de tercer ciclo (2021-2027)

Visto que el punto no estaba incluido en el orden del día, por el Sr. Alcalde se propone su inclusión como moción de urgencia, lo que se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales presentes: el Alcalde, Sr. Chauvell, así como los Sres. Larrull, Pena, Llorens, Facerías, Aurín y Rico, del grupo PSOE-Aragón.

Así pues, una vez incorporada la moción de urgencia como un punto del día, el Ayuntamiento de Alcampell, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes: el Alcalde, Sr. Chauvell, así como los Sres. Larrull, Pena, Llorens, Facerías, Aurín y Rico, del grupo PSOE-Aragón,
ACUERDA:

PRIMERO.- Apoyar con carácter institucional la propuesta, observación o sugerencia para incluir los regadíos de la Litera Alta (zonas oriental, occidental y central en el Proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrológica del Ebro- Revisión de tercer ciclo (2021-2027) por un importe de 60.373.140,00 euros, con la siguiente aportación:

- 50% Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón.
- 50% Particulares (Comunidad de Regantes).

SEGUNDO.- Presentar la presente propuesta-declaración institucional en el periodo de consulta pública al Proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Ebro- Revisión de tercer ciclo (2021-2027), con el siguiente detalle:

Nº de propuesta: 1

Documento al que se refiere: Anejo 12 Programa de medidas

Nº de página del pdf: página 6, apéndice 12.01, Planes de regadío de Aragón

Propuesta: Incluir los regadíos de La Litera Alta (zonas oriental, occidental y central) en el Proyecto de Plan Hidrográfico de la Demarcación Hidrográfica del Ebro- Revisión de tercer ciclo (2021-2027) por importe de 60.373.140,00 euros con la siguiente distribución:

- 50% Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón.
- 50% Particulares (Comunidad de Regantes).

Justificación: Este Proyecto reúne todos los requisitos legales necesarios ya que la Comunidad de Regantes:



AYUNTAMIENTO / AJUNTAMENT ALCAMPELL / EL CAMPELL

- *Dispone de derechos concesionales*
- *Está legalmente constituida*
- *Está declarada de interés general por el Real Decreto-ley 9/1998, de 28 de agosto de 1998.*
- *Está incluido en el Plan Hidrológico Nacional aprobado por Ley 10/2001, de 5 de julio de 2001, en el Plan Nacional de Regadíos, aprobado mediante Real Decreto 329/2002, de 5 de abril de 2002.*
- *Se ha redactado el proyecto de la Zona Oriental y el anteproyecto de las Zonas Oriental y Central, y además se está tramitando ante el organismo ambiental competente (INAGA) los impactos ambientales de las tres zonas.”*

Y para que así conste a los efectos legales oportunos, expido la presente con el Vº Bº del Sr. Alcalde en Alcampell, a 3 de agosto de 2021.

Vº Bº
EL ALCALDE,
JOSEP ANTON CHAUVELL LARRÉGOLA

EL SECRETARIO
CELSO LÓPEZ RIU